Justicia

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL
POR EL SUSCRITO COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTION HUMANA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

CERTIFICA

Que la Doctora Janneth Caicedo Casanova, Directora de Justicia Formal, mediante solicitud allegada del 11 de noviembre de 2026, solicitó a este despacho certificar la existencia de personal de planta, para cumplir con las obligaciones descritas en el memorando que se adjunta, de acuerdo con el perfil señalado:

1. El coordinador del Grupo de Gestión Humana del Ministerio de Justicia y del Derecho presenta el siguiente informe:

¿Cuenta la Directora de Justicia Formal, con el recurso humano suficiente para atender las necesidades que expresa el solicitante de acuerdo con las cargas laborales vigentes?	Sí ☐	No X

2. Se constata que según la distribución interna de cargos establecida mediante Resolución 0894 del 03 de noviembre de 2017, "Por medio de la cual se distribuyen los cargos de la Planta Global en las diferentes Dependencias del Ministerio de Justicia y del Derecho" y las cargas laborales dentro del Ministerio de Justicia y del Derecho, no se cuenta con el personal suficiente para atender las obligaciones descritas por la Doctora Janneth Caicedo Casanova en dicho memorando.

3. Con el fin de subsanar la insuficiencia de personal que se presenta en el Ministerio de Justicia y del Derecho, para atender las necesidades del servicio público que prestan sus diferentes dependencias y cumplir de manera eficiente con las funciones que les corresponden, la Secretaria General de la entidad viene adelantando las gestiones pertinentes requeridas para el rediseño institucional y ampliación de la planta de personal del Ministerio.

Cordialmente,

Diego Ceballos Mesa,
Coordinador Grupo de Gestión Humana

Elaboró:	**Revisó:**	**Aprobó:**
Lady Natalia Gómez	Johana Andrea Palomares	Diego Ceballos Mesa
Profesional Universitario	Profesional Universitario	Coordinador
Grupo de Gestión Humana	Grupo de Gestión Humana	Grupo de Gestión Humana

MJD-MEM26-0005788

PARA: Doctora EDNA MELISSA GONZÁLEZ CARREÑO
Coordinadora del Grupo de Gestión Humana

DE: JANNETH CAICEDO CASANOVA
Asesor, código 1020, grado 11, encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, código 0100, grado 23, de la Dirección de Justicia Formal

ASUNTO: Solicitud de certificado de inexistencia o insuficiencia de personal – línea DJF-159

Cordial saludo, doctora González:

De manera respetuosa, me permito solicitar, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, la certificación en la que conste la inexistencia o insuficiencia de personal para atender la actividad relacionada con:

"Prestar servicios profesionales a la Dirección de Justicia Formal para consolidar y analizar los resultados de las actuaciones de seguimiento a los operadores de justicia familiar, y elaborar insumos para los lineamientos técnicos del área."

Por lo anterior, es necesario verificar si en la planta de personal actual del Ministerio de Justicia y del Derecho se dispone del personal requerido conforme al siguiente perfil para la vigencia 2026:

Categoría	Nivel	Requisitos	Contenido del Requisito
Profesional	3	Profesional	Título profesional en disciplina académica del núcleo básico del conocimiento (NBC) en Derecho y afines
		Posgrado	Título de posgrado en la modalidad de especialización en áreas afines, o su equivalencia
		Experiencia	De 7 a 18 meses de experiencia profesional relacionada

*La categoría, el nivel y los requisitos se determinan de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2772 del 28 de noviembre de 2025.

Lo anterior, por cuanto la Dirección de Justicia Formal requiere una (1) persona para cumplir con el objeto anteriormente descrito.

Atentamente,

JANNETH CAICEDO CASANOVA
Asesor, código 1020, grado 11, encargada de las funciones del empleo denominado Director Técnico, código 0100, grado 23, de la Dirección de Justicia Formal